

## **FIJACION EN LISTA**



### **JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL MANIZALES CALDAS**

**En la fecha de hoy siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), a las siete y treinta de la mañana (7:30 am), se corre traslado de reposición presentado por el apoderado de la Universidad Autónoma de Manizales, parte demandante, por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto por el artículo 319 CGP, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado contra Emmanuel González Botero y Tatiana Botero Jaramillo, con radicado No.17001-40-03-012-2023- 00031-00.**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 319 y 110 del C.G. del Proceso.**

**VANESSA SALAZAR URUEÑA**  
**Secretaria**

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL</p>	<p><b>CÓDIGO:</b> CSJCF-GD-F04</p>	
	<p><b>ACUSE DE RECIBIDO:</b> ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p><b>VERSIÓN:</b> 2</p>	

## Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

### Acuse de Recibido

**FECHA:** Lunes 04 de Septiembre del 2023

**HORA:** 3:45:13 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; **LEONARDO PRIETO MARIN**, con el radicado; 202300031, correo electrónico registrado; leonardo.prieto@infojudicial.com, dirigido al **JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado
RECURSOSANCIONUAM.pdf

**CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230904154541-RJC-26285**

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'  
Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas  
csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600



Señora  
**JUEZ DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
Manizales

**PROCESO:** EJECUTIVO  
**DEMANDANTE:** UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES  
**DEMANDADOS:** EMMANUELA GONZALEZ BOTERO Y TATIANA BOTERO  
JARAMILLO  
**RAD:** 17001-40-03-012-2023-00031-00  
**ASUNTO:** RECURSO DE REPOSICIÓN

LEONARDO PRIETO MARÍN, reconocido por su Despacho como apoderado judicial de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES**, demandante dentro del proceso de la referencia, con todo respeto dentro del término legalmente permitido, FORMULO RECURSO REPOSICIÓN, en contra del auto proferido por su Despacho notificado por estado el 30 de agosto de 2023, para tal fin me permito realizar las siguientes manifestaciones:

#### **PETICIÓN**

De manera respetuosa solicito **revocar** del auto notificado por su Despacho el pasado 30 de agosto de 2023, en lo concerniente **numeral primero del resuelve**, en el cual decidió: Sanciones procesales a la ejecutante e imponer sanciones económicas para CARLOS EDUARDO JARAMILLO SANINT C.C. 10.265.657 como representante legal de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES y el apoderado LEONARDO PRIETO MARÍN C.C. 11.449.021 como apoderado judicial de la parteejecutante; Con multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2023 favor de la Nación (Rama Judicial, art. 9 ley 1743 de 2014) para cada uno.

#### **ARGUMENTOS DE INCONFORMIDAD CON LA DECISIÓN**

El suscrito apoderado funge como representante judicial de algunas entidades de la región, a razón de contratos de prestación de servicios que se realizan a través de la sociedad AXIS GROUP SAS, empresa especializada en gestión de cobranza, a la cual pertenezco en calidad de empleado, cumpliendo la labor de representante legal y judicial, en tal virtud, las entidades contratantes me otorgan poder especial para los tramites que son remitidos del área pre-jurídica a el área jurídica de cobro ejecutivo de la empresa, que se encuentra a mi cargo.

El día lunes 24 de julio de 2023 estuve obligado a solicitar a la empresa una licencia hasta el 11 de agosto de 2023, por causa de fuerza mayor, debido a calamidad domestica que se desató en mi hogar, debido a la enfermedad de mi padre, donde requerí asistirlo en urgencias, hospitalización y posterior cuidado en casa, desde el día 18 de julio de 2023 y un segundo episodio que obligó reingresarlo nuevamente por urgencias el 04 de agosto de 2023 donde fue nuevamente hospitalizado y dado de alta con cuidado en casa el 06 de agosto de 2023. (según se aprecia en historias clínicas adjuntas y certificado expedido por la empresa)

Estos episodios médicos se han desatado desde la muerte de mi madre, lo cual ha causado profunda congoja en mi padre, quien se encuentra bajo mi cuidado en la actualidad. (según se aprecia en certificado de defunción y certificado de nacimiento que prueba parentesco)

Por lo anterior, ruego a su señoría entender que tanto, la insistencia a las diligencias judiciales programadas por su Despacho, como la imposibilidad de justificarlas en el término legalmente permitido, obedecen a un evento de fuerza mayor. Que en la trayectoria del suscrito apoderado a la fecha nunca se me ha generado la imposición de sanción disciplinaria alguna y que las desatenciones a los eventos procesales en dicho lapso de tiempo corresponden a eventos que superaron mi capacidad de reprogramación por su naturaleza fortuita y accidental de los mismos.

Igualmente, solicito atender que la insistencia del representante legal de la entidad obedece completamente a mi imposibilidad de haber estado presente el día de la diligencia para ofrecerle los medios de conexión y que el hecho fortuito me impidió realizar sustitución procesal con la antelación que los casos ameritaban.

Así las cosas, comedidamente solicito atender que la licencia por calamidad doméstica es un derecho al cual podía acceder como trabajador, igualmente la jurisprudencia nacional en los trámites procesales reconoce en dichos eventos causales para preservar el derecho al debido proceso. Que estos hechos de calamidad no sean causales de cercenar los derechos de defensa con los que naturalmente cuenta mi representado, además de deber asumir sanciones pecuniarias.

Agradezco, por lo tanto, aceptar mis excusas, eximirnos de las sanciones procesales y económicas impuestas mediante la revocatoria de los literales recurridos.  
Cordialmente, Señora Juez,



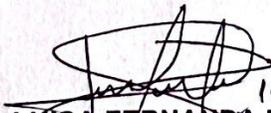
**LEONARDO PRIETO MARÍN**  
C.C. 11.449.021 de Facatativá  
T.P. No. 167.268 del C.S.J



## CERTIFICADO

La suscrita gerente administrativa de AXIS GROUP SAS, sociedad legalmente constituida, identificada con Nit No. 901140944, según certificado de Cámara de Comercio adjunto, me permito confirmar que el abogado LEONARDO PRIETO MARÍN identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.449.021, quien es empleado de la sociedad en el cargo de representante legal y judicial, solicito e hizo uso de licencia no remunerada, durante 14 días hábiles, contados desde el 24 de julio de 2023 al 11 de agosto de 2023, por calamidad doméstica.

Expedida en Manizales el 30 de agosto de 2023 a solicitud del interesado

  
1053852628.  
**LUISA FERNANDA FLOREZ ESPINOSA**  
GERENTE ADMINISTRATIVA  
INGENIERA INDUSTRIAL



Calle 20 No. 21-38  
Edf. Banco de Bogotá  
Oficina 705  
Cel. 3045629680  
Manizales

Cel. 3113048537  
Pereira

Cel. 3104042304  
Medellín

Cel. 3013407926  
Cali

[axisgroupsas@gmail.com](mailto:axisgroupsas@gmail.com)



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
AXIS GROUP S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/09/01 - 15:28:06

\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN WSYhfk1gDd

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** AXIS GROUP S.A.S.  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901140944-6  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN**

**MATRÍCULA NO :** 189953  
**FECHA DE MATRÍCULA :** DICIEMBRE 18 DE 2017  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2023  
**FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA :** MARZO 29 DE 2023  
**ACTIVO TOTAL :** 250,000,000.00  
**GRUPO NIF :** GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CL 20 21 38CEN  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3117928937  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** 3045629680  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** leonardo.prieto@infojudicial.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CL 20 21 38CEN  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 3117928937  
**TELÉFONO 2 :** 3045629680  
**CORREO ELECTRÓNICO :** leonardo.prieto@infojudicial.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : leonardo.prieto@infojudicial.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** M6910 - ACTIVIDADES JURIDICAS  
**ACTIVIDAD SECUNDARIA :** L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
AXIS GROUP S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/09/01 - 15:28:06

**\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN WSYhfk1gDd**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 DE LA REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77831 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA AXIS GROUP S.A.S..

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TENIENDO CAPACIDAD LA SOCIEDAD PARA EFECTUAR TODOS LOS NEGOCIOS CONVENIENTES O ÚTILES PARA TAL FIN Y EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, RECIBIR O DAR EN ARRENDAMIENTO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES; B) INTERVENIR, COMO ACREEDORA O COMO DEUDORA, EN OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO, CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS; C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS ASEGURADORAS TODA CLASE DE OPERACIONES PROPIAS DE SU OBJETO; D) GIRAR, ACEPTAR, ENDOSAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR EN GENERAL, TÍTULOS VALORES Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS; E) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ACCESORIAS DE LA EMPRESA SOCIAL, O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, ABSORBER TALES EMPRESAS; E) CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O COMO PARTICIPE INACTIVA; G) TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA Y OTRAS SOCIEDADES; H) TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ÁRBITROS O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERÉS FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS , O A SUS ADMINISTRADORES Y TRABAJADORES; I) PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y DE ASESORÍA; J) CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONAN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMÁS QUE SEAN CONDUCTENTES A BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES; COMO CONSECUENCIA DE ELLO, LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODAS AQUELLAS OPERACIONES DE CARÁCTER LÍCITO, SIN IMPORTAR SU NATURALEZA, QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO Y SEAN NECESARIAS Y BENÉFICAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE ESTE.

**CERTIFICA - CAPITAL**

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
<b>CAPITAL AUTORIZADO</b>	40.000.000,00	40,00	1.000.000,00
<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	20.000.000,00	20,00	1.000.000,00
<b>CAPITAL PAGADO</b>	20.000.000,00		

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2017 DE REPRESENTANTE LEGAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77831 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PRIETO MARIN LEONARDO	CC 11,449,021

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
AXIS GROUP S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/09/01 - 15:28:06

**\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN WSYhfk1gDd**

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN: LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÁRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN. 1) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 2) GERENTE Y 3) SUBGERENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL GERENTE, QUIEN SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES POR EL SUBGERENTE, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES DE AQUEL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECCIÓN A LA LEY, LOS ESTATUTOS SOCIALES Y RESOLUCIONES QUE EMANEN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CONSIDERANDO QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD Y LA ADMINISTRACIÓN DE SUS BIENES Y NEGOCIOS SE HABRÁN DE AJUSTAR A LO CONVENIDO EN EL CONTRATO SOCIAL, EN RELACIÓN CON LO NO ESPECIFICADO, SE ENTENDERÁ QUE QUIENES REPRESENTAN A LA SOCIEDAD, PODRÁN CELEBRAR O EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LAS LIMITACIONES O RESTRICCIONES DE DICHAS FACULTADES QUE NO CONSTEN EXPRESAMENTE EN EL CONTRATO SOCIAL INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL NO SERÁN OPONIBLES A TERCEROS; DE ESTA MANERA, SON FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LAS PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES: - REPRESENTAR A LA SOCIEDAD FRENTE A LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ETC. - EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A CUMPLIR CON LOS FINES DE LA SOCIEDAD Y EL OBJETO SOCIAL; PUDIENDO ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR, LIMITAR EN CUALQUIER FORMA Y A CUALQUIER TÍTULO LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD; TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, NOVAR, RECIBIR E INTERPONER ACCIONES Y RECURSOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS O ASUNTOS DE LA SOCIEDAD; FIRMAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y NEGOCIAR ESTA CLASE DE INSTRUMENTOS, FIRMARLOS, ACEPTARLOS, PROTESTARLOS, ENDOSARLOS, PAGARLOS Y CANCELARLOS, - DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO DENTRO DE LOS LÍMITES SEÑALADOS EN LOS ESTATUTOS, - TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES NO ATRIBUIDAS POR LOS ACCIONISTA (O ACCIONISTA ÚNICO) U OTRO ÓRGANO SOCIAL RELACIONADAS CON LA DIRECCIÓN DE LA EMPRESA Y DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY Y LA ASAMBLEA GENERAL (O ACCIONISTA ÚNICO).

PARÁGRAFO PRIMERO- EL REPRESENTANTE LEGAL, ESTARÁ OBLIGADO A RENDIR CUENTAS DE SU GESTIÓN CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS (O EL ACCIONISTA ÚNICO) O CUALQUIER ÓRGANO FACULTADO PARA ELLO.

PARÁGRAFO SEGUNDO- EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA CELEBRAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO SIERHPRE Y CUANDO NO SUPERE LOS VEINTISIETE (27) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, SIENDO, A PARTIR DE TAL MONTO, OBLIGATORIA LA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA LO CUAL SE REQUIERE MÍNIMO DEL SETENTA (70%) POR CIENTO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$200,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910

**CERTIFICA**

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIETARIOS.- LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN ENTRE LOS ACCIONISTAS,



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
AXIS GROUP S.A.S.**

Fecha expedición: 2023/09/01 - 15:28:06

**\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN WSYhfk1gDd**

RELACIONADAS CON EL CONTRATO SOCIAL, SE SOMETERÁN A DECISIÓN ARBITRAL O DE AMIGABLES COMPONEDORES.

CLÁUSULA COMPROMISORIA: PARA EFECTOS DE IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SE PROCEDERÁ A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO, CONSTITUIDO POR ÁRBITRO ÚNICO QUE DESIGNARÁN LAS PARTES DE MUTUO CONSENSO, O ANTE TAL IMPOSIBILIDAD, POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL O PRINCIPAL. EL ÁRBITRO DEBERÁ TENER LA CALIDAD DE ABOGADO INSCRITO Y SU FALLO SERÁ EN DERECHO. EL ARBITRAJE AQUÍ SEÑALADO, ESTARÁ SUJETO A LAS LEYES COLOMBIANAS Y AL REGLAMENTO QUE PARA SU EFECTO TENGA EL CENTRO DE CONCILIACIÓN.

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1987 de 2019, Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado.



Nit : 990 806 400-5      Teléfono : 8783430  
Dirección : Carrera 25 Calle 50 Esquina Manizales - Colombia

**Historia Clínica**

Sitio de Atención: HOSPITALIZACION PISO 3      CSMH3  
Beneficiario

Historia Clínica: CC - 3093456      Cod. Plan: FMLIT  
Afilación: 3093456-01      Sexo: M  
Nombre: PRIETO GOMEZMARCO FIDEL      Edad: 67 Años

Fecha: 21.07.2023  
Hora: 11:23  
Plantilla: H.C. EPICRISIS

**Diagnósticos**

Ppal: K565 - Adherencias [bridas] intestinales con obstrucción

Rel. 1: -  
Rel. 2: -  
Rel. 3: -

Mot. Consulta: Enfermedad General

Visita: Repetida

C. Usuaría:

DESCRIPCIÓN      INFORMACIÓN

Fecha Y Hora De Ingreso      18/07/23 Hora: 23:24

Servicio De Ingreso:      URGENCIAS

Estado De Ingreso      CONSULTA POR CUADRO CLINICO DE 8 HORAS DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR ABDOMINAL GENERALIZADO, TIPO COLICO, ASOCIADO A DISTENSION ABDOMINAL, ANUASEAS Y 1 EPISODIOS EMETICO, ULTIMA DEPOSICION EN HORAS DE LA MAÑANA.

**Evolucion Del Paciente**

Paciente masculino de 67 años de edad, Ap de hipotsh en suplencia, artrosis, ingresa el 18/07/23 en el contexto de dolor abdominal generalizado, asociado a distensión abdominal y emesis, se pasa sonda nasogástrica que drena más de 2000 cc de contenido intestinal, Se deja en el contexto de Pseudoobstrucción intestinal, se trasladado al servicio de hospitalización para dar continuidad manejo. Paraclínicos dentro de límites de normalidad, en seguimiento por cx general, se documenta en rx de abdomen de control evidencia de patrón de seudoclusión. Se retiro sonda nasogastrica yaer y se inicio dieta liquida con adecuada tolerancia, hoy con dieta blanda, sin recurrir dolor abdominal, ni nauseas, ni emesis, se valoro en ronda de cx general se considera cuadro resuelto y se da alta medica con indicacion de realizacion Colonoscopia ambulatoria. Se explica a paciente, se da alta medica.

**Tratamientos Instaurados**

- Hospitalizada
- Dieta líquida avanzar
- Sonda nasogástrica\*\*\*\* retirar\*\*\*
- Ssn 0.9% 80 cc/h \*\* si no tolera la via oral\*\*
- Levotiroxina 100 mcg una tableta interdaria
- Dipirona amp x 1 gr aplicar 1 amp IV cada 8 horas \*\*suspender\*\*
- Ondansetron amp 8mg aplicar 1 amp IV cada 8 horas \*\* si emesis\*\*
- Cuidado de sonda nasogástrica y cuantificación \*\*suspender\*\*
- Manejo con cirugía general
- Terapia respiratoria diaria
- Control de signos vitales de rutina
- Avisar cambios, gracias

**Médico**

Nombre: ELCIRA FAJARDO IBARRA  
Identificación: 30231689  
Registro Médico: 4423  
Especialidad: Medico General

FIRMA DEL MÉDICO

Nit: 890.806.490-5  
 Dir: Carrera 25 Calle 50 Esquina Man  
 Tel: 8783111

## HISTORIA CLÍNICA

SUCURSAL O SAB: URG\_ URGENCIAS CL SAN MARCEI

**PACIENTE**

No. HIST. CLINICA: 3093456  
 AFILIACION: 3093456-01  
 NOMBRE: MARCO FIDEL PRIETO GOMEZ  
 SEXO: Masculino  
 EDAD: 67 Años

Fecha: 6 08 2023 Hora: 13 59 Edad 67 Años Plantilla 19 H.C. EPICRISIS  
 Dx: K564 Otras obstrucciones del intestino Tipo Confirmado Repetido

**DESCRIPCION** **INFORMACIÓN**

Fecha Y Hora De Ingreso 04/08/23 Hora: 21.34

Servicio De Ingreso: URGENCIAS

Estado De Ingreso  
 Evolucion Del Paciente  
 PACIENTE DE 67 AÑOS, CON AP ANOTADOS, REFIERE QUE TIENE DISTENSON ABDOMINAL DESDE HACE 10 HORAS, IMPIDE LA RESPIRACION, EMESIS ABUNDANTE, ULTIMA DEPOSICION EN HORAS DE LA MAÑANA, NO OTROS SINTOMAS ESTUVO EL 19/07/23 POR PSEUDOOSTRUCION INTESTINAL, MANEJO MEDICO CON RESOLUCION, AL EXMEN FISICO EN BUEN ESTADDOGENERAL, ESTABLE HEMODIAMICAMENTE, AFEBRIL, HIDRATDO, HAY DISTENSION ABDOMINAL, TIMPANISTMO EN HEMIABDOMEN SUPERIOR, PEROSTALTISMO LENTO, DOLOR EN HEMIABDOMEN SUPERIOR, INDICO TOMAR PARACLINICOS, INDICO ANALGESICO, EXPLICO CONDUCTA, ENTIENDE Y ACEPTA

04/08/2023 - 23.48 -> PACIENTE DE 67 AÑOS, CON AP ANOTADOS, REFIERE QUE TIENE DISTENSON ABDOMINAL DESDE HACE 10 HORAS, IMPIDE LA RESPIRACION, EMESIS ABUNDANTE, ULTIMA DEPOSICION EN HORAS DE LA MAÑANA, NO OTROS SINTOMAS ESTUVO EL 19/07/23 POR PSEUDOOSTRUCION INTESTINAL, MANEJO MEDICO CON RESOLUCION, AL EXMEN FISICO EN BUEN ESTADO GENERAL, ESTABLE HEMODIAMICAMENTE, AFEBRIL, HIDRATDO, HAY DISTENSION ABDOMINAL, TIMPANISTMO EN HEMIABDOMEN SUPERIOR, PEROSTALTISMO LENTO, DOLOR EN HEMIABDOMEN SUPERIOR, INDICO TOMAR PARACLINICOS QUE REPORTAN EN LIMITES NORMALES, BIL TOTAL EN LIMITE SUPERIOR, PCR NEGATIVA, HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS, INDICO ANTE RECURRENCIA DE SINTOMAS TOMAR ECO HEPATOBILIAR, EXPLICO CONDUCTA, SOLICITO CONTRL DE PARACLINICOS PARA TOMAR AM, EXPLICO CONDUCTA

05/08/2023 - 11 50 -> PACIENTE MASCULINO DE 67 AÑOS DE EDAD CON CUADRO DE DISTENSIÓN ABDOMINAL QUE IMPIDE LA RESPIRACIÓN, EMESIS ABUNDANTE, ÚLTIMA DEPOSICIÓN EN HORAS DE LA MAÑANA, SIN OTROS SÍNTOMAS. ESTUVO HOSPITALIZADO EL 19/07/23 POR PSEUDOOSTRUCIÓN INTESTINAL CON MANEJO MÉDICO CON RESOLUCIÓN, PARACLINICOS DEL 04/08/23 QUE REPORTAN EN LIMITES NORMALES, BIL TOTAL EN LIMITE SUPERIOR, PCR NEGATIVA, HEMOGRAMA SIN LEUCOCITOSIS, AL MOMENTO EN BUEN ESTADO GENERAL, ESTABLE HEMODINÁMICAMENTE, AFEBRIL, HIDRATADO, DISTENSIÓN ABDOMINAL EN MEJORA, PERISTALTISMO LENTO. 05/08/23 LIPASA EN DISMINUCION . CIRUGÍA GENERAL SOLICITÓ TAC DE ABDOMEN CON DOBLE CONTRASTE YA INICIÓ PREPARACIÓN.

06/08/2023 - 13 39 -> PACIENTE DE 67 AÑOS, CON AP DE ARTROSIS E HIPOTIROIDISMO, CON HISTORIA DE COLELAP HACE 4 AÑOS, INGRESA POR CUADRO DE 10 HORAS DE EVOLUCIÓN QUE LIMITA LA RESPIRACIÓN ASOCIADO A EPISODIOS EMETICOS ABUNDANTES, A SU INGRESO SIN INETABILIDAD HEMODINAMICA, PARACLÍNICOS DE INGRESO MOSTRANDO HEMOGRAMA CON LEUCOCITOSIS LIGERA, FUNCIÓN RENAL CON LIGERA ELEVACIÓN DE AZOADOS CON FUNCION HEPATICA NORMAL, CON PCR NEGATIVA, DURANTE SU VIGILANCIA CLÍNICA CON EVIDENCIA DE EPISODIOS EMETICOS A REPETICIÓN, VALORADO POR PARTE DE CIRUGIA GENERAL QUE CONSIDERA PACIENTE CON SEGUNDA HOSPITALIZACIÓN POR CUADRO SIMILAR EN POCO TIEMPO DE EVOLUCIÓN POR LO QUE CONSIDERA NECESARIA LA REALIZACIÓN DE TOMOGRAFIA ABDOMINAL, ESTUDIO DIAGNOSTICO REALIZADO QUE DESCARTA LA PRESENCIA DE LESIONES DE ASPECTO ONCOLOGIO O ALGUNA CAUSA ESPECIFICA DE CUADRO PSEUDO-OBSTRUCTIVO, HOY AL MOMENTO DE LA VALORACIÓN PACIENTE QUE SE OBSERVA EN BUENAS CONDICIONES GENERLES, SIN QUEJA DE DOLOR ABDOMINAL SIN DDISTENSION ABDOMINAL SIN EPISODIOS EMETICOS, FUE VALORADO HOY POR PARTE DE CIRUGIA GENERAL, QUE INDICA LA NECESIDAD DE VIGILANCIA HA TOLERADO DE FORMA ADECUADA LA VIA ORAL SIN DISTENCION SIN EMESIS SEDETERMINA ALTA HOSPITALARIA Y ATIENE PROGRMADA REALIZACIÓN DE COLONOSCOPIA AMBULATORIA.



La salud es de todos

Minsalud

NDE

Nacimientos y Defunciones



Agencia de Conectividad

CERTIFICADO DE DEFUNCION ANTECEDENTE PARA REGISTRO CIVIL

Los datos que el DANE solicita en este formulario, son estrictamente confidenciales y están protegidos bajo reserva estadística por la Ley 79 de 1993, Art.5to.

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Número del certificado de Defunción 731607286

LUGAR DE DEFUNCIÓN Departamento CALDAS Municipio MANIZALES

ÁREA DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN CABECERA MUNICIPAL Inspección, corregimiento o caserío

TIPO DE DEFUNCIÓN NO FETAL FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN (AAAA-MM-DD) 2022-07-01

HORA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN Hora 19 Minutos 50 Sin establecer SEXO DEL FALLECIDO FEMENINO

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) MARIN VEGA LUZ MIRA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) 30276096

DE ACUERDO CON LA CULTURA, PUEBLO O RASGOS FÍSICOS, EL FALLECIDO ERA O SE RECONOCIA COMO: NINGUNO DE LOS ANTERIORES A cuál pueblo indígena pertenece?

PROBABLE MANERA DE MUERTE NATURAL

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD) LONDOÑO LONDOÑO LINA MARIA

TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN 1097036630

PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN MÉDICO REGISTRO PROFESIONAL 1097036630

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN